



SELLO OVARO. VEINTE  
MIL Y CINCO CIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

partes, y cobranzas de los Haveres de y de unán concurrencia  
protestaba, y protestó que por hallarse prevenido á esta elec-  
cion no parara por suyo, y que pedía al presente Cédula  
de este Ayuntamiento, deducida por testimonio litta de todos los  
Cavalleros de esta Villa de Ovares años aca, que se hallaran  
en posesion de tales, sin interrupcion, alomenos de sus, y de sus  
Padres, para los dchos, y hablan con noticia cierta en qualo-  
quier asunto á beneficio de su Comun.

Y entendido por la Villa lo expuesto por el Señor Dipu-  
tado al Comun, en quanto á los Nombres de los de esta Villa  
de Ovares, no se ofrece ni para alguno, ni tiene noticia de que  
deben estar en la posesion de tales, y si fazon en contrario  
hubiere, dho Cavallero Diputado (que la Villa ignora) deducir  
ca en su accion donde, y como correspondia, y en que se  
estubo á que se concluya el acto para lo que se suplica por una  
Villa á el Señor Govern. venir á animar á los: En cuya  
virtud dho Señor Govern. mandó se proceda á el sorteo en la  
forma acostumbrada, en quala persona nombrada por los  
Individuos de Ayuntamiento, sin perjuicio de los de las partes,  
y que edee el testimonio que apetece el Señor Diputado  
de lo que comiere, y fuere de dar.

Y habiendose echado otras tantas Cédulas, como Cavalleros Ca-  
pitulares han concurrido á este Ayuntamiento, en un ombre  
con el nombre de cada uno, habiendosele dado diversas  
buecas, por el Señor Govern. venia una Cédula que de-  
cia: El Señor D. Juan Muruero Muñoz, quien havia  
nombrado á el Señor D. Alexander Campo Redondo, y